ESTUDIO PREVIO

"APOYO A LA REALIZACION DEL COMPONENTE 6. APOYO AL DESARROLLO DE JORNADAS DE INTEGRACIÓN MEDIANTE JUEGOS DEPORTIVOSY RECREATIVOS DIRIGIDOS A ESTUDIANTES DE BÁSICA PRIMARIA Y BENEFICIARIOS DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA, COMO ESTRATEGIA DE APOYO AL FOMENTO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL SANO ESPARCIMIENTO DE LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE LA PAZ, CESAR"	
Fecha:	OCTUBRE 2026
De conformidad con lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1.993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, EL DECRETO 092 DE 2017, nos permitimos elaborar el presente estudio tendiente a valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por el Municipio de La Paz - Cesar, de conformidad con el principio de planeación que orienta la gestión contractual del Estado.	

ANTECEDENTES

El municipio de La Paz, Cesar, ha venido desarrollando programas, proyectos y actividades orientados al fomento del deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento adecuado del tiempo libre, dirigidos principalmente a niños, niñas, adolescentes y jóvenes de las zonas urbana y rural.

Dentro de estas acciones se encuentran las escuelas de formación deportiva, los juegos intercolegiados, los torneos municipales e intermunicipales, los festivales recreodeportivos y las jornadas de integración realizadas en articulación con instituciones educativas, docentes, entrenadores, clubes deportivos y organizaciones comunitarias. Estas actividades han contribuido al fortalecimiento de las habilidades físicas, motrices y sociales de los participantes, así como a la promoción de la convivencia, la disciplina, el trabajo en equipo y los hábitos de vida saludable.

No obstante, la cobertura y continuidad de estos procesos han estado condicionadas por la disponibilidad de recursos económicos, técnicos, humanos y logísticos. La insuficiencia de implementos deportivos, personal de apoyo, transporte, hidratación, premiación y demás elementos necesarios ha limitado la realización periódica de encuentros que integren a los estudiantes de básica primaria con los beneficiarios de las escuelas de formación deportiva. De igual manera, se ha identificado la necesidad de fortalecer la articulación entre la Administración Municipal, las instituciones educativas, las escuelas deportivas, los padres de familia y las comunidades, con el propósito de ampliar la participación y garantizar actividades organizadas, incluyentes y seguras tanto en la zona urbana como en la rural.
Las experiencias desarrolladas anteriormente han demostrado que los juegos deportivos y recreativos constituyen una estrategia efectiva para incentivar la actividad física, detectar talentos, fortalecer los procesos formativos y ofrecer alternativas para el aprovechamiento adecuado del tiempo libre. Sin embargo, persisten sectores de la población infantil que no participan regularmente en estas actividades.

En atención a esta situación, se plantea apoyar el desarrollo de jornadas de integración mediante juegos deportivos y recreativos dirigidos a estudiantes de básica primaria y beneficiarios de las escuelas de formación deportiva del municipio de La Paz. La iniciativa permitirá ampliar la oferta institucional, fortalecer los procesos existentes y promover la participación, la sana competencia y el sano esparcimiento de la población infantil y juvenil.

DIAGNOSTICO

En el municipio de La Paz, Cesar, se evidencia una oferta insuficiente de jornadas deportivas y recreativas que integren a los estudiantes de básica primaria con los beneficiarios de las escuelas de formación deportiva. Aunque la Administración Municipal desarrolla programas de formación, torneos y actividades de recreación, su cobertura y continuidad no permiten atender de manera adecuada la demanda existente en las zonas urbana y rural.

La población infantil y juvenil requiere espacios organizados, seguros e incluyentes que fomenten la práctica deportiva, la actividad física, la sana competencia y el aprovechamiento adecuado del tiempo libre. Sin embargo, la limitada disponibilidad de recursos económicos, humanos, técnicos y logísticos restringe la realización periódica de estas actividades y reduce las posibilidades de participación de las diferentes comunidades.

Para la vigencia 2025, el municipio de La Paz registró una matrícula total de 7.964 estudiantes. De este total, 7.147 estudiantes, equivalentes al 89,74 %, pertenecían al sector oficial, mientras que 817, correspondientes al 10,26 %, se encontraban vinculados al sector no oficial.

En cuanto a la distribución por sexo, se registraron 3.786 estudiantes de sexo femenino, equivalentes al 48 %, y 4.178 de sexo masculino, correspondientes al 52 %. Según la ubicación de la sede educativa, 5.382 estudiantes, equivalentes al 68 %, estaban matriculados en establecimientos urbanos, y 2.582, correspondientes al 32 %, en establecimientos rurales.

Estas cifras evidencian la necesidad de que las jornadas deportivas y recreativas tengan cobertura urbana y rural, con enfoque incluyente y participación equitativa. Asimismo, considerando que cerca del 90 % de la matrícula pertenece al sector oficial, resulta pertinente fortalecer la articulación entre la Administración Municipal, las instituciones educativas oficiales y las escuelas de formación deportiva.

Entre las principales dificultades identificadas se encuentran:

- Insuficiente oferta de encuentros deportivos y recreativos para la población infantil.
- Baja capacidad logística y operativa para atender simultáneamente las zonas urbana y rural.
- Insuficiencia de implementos deportivos, uniformes y materiales recreativos.
- Limitaciones para garantizar transporte, hidratación, alimentación, premiación, arbitraje y personal de apoyo.
- Débil articulación entre instituciones educativas, escuelas de formación deportiva, familias y organizaciones comunitarias.
- Escasa divulgación de algunas actividades y dificultades para convocar oportunamente a los participantes.
- Limitada continuidad de los procesos de integración entre el deporte escolar y las escuelas de formación deportiva.
- Condiciones inadecuadas o mantenimiento insuficiente de algunos escenarios deportivos.

Estas circunstancias generan baja participación, desmotivación y pérdida de interés de los niños, niñas y adolescentes frente a los programas institucionales. Además, limitan el desarrollo de habilidades físicas, motrices, deportivas y sociales, así como la identificación de nuevos talentos.

La falta de actividad física regular también incrementa los riesgos asociados al sedentarismo, los hábitos poco saludables y el uso inadecuado del tiempo libre. Igualmente, disminuye las oportunidades de fortalecer valores como el respeto, la disciplina, la solidaridad, la convivencia y el trabajo en equipo

Por lo anterior, se requiere implementar jornadas de integración mediante juegos deportivos y recreativos dirigidos a estudiantes de básica primaria y beneficiarios de las escuelas de formación deportiva. Estas jornadas deberán contar con organización técnica, logística, implementación deportiva, personal de apoyo y condiciones de seguridad adecuadas, garantizando la participación de la población de las zonas urbana y rural del municipio de La Paz.

La intervención permitirá ampliar la cobertura institucional, fortalecer los procesos de formación deportiva existentes y ofrecer alternativas de recreación y sano esparcimiento, contribuyendo al bienestar físico, mental y social de la población infantil y juvenil.

JUSTIFICACIÓN

La ejecución de este proyecto se justifica por la necesidad de fortalecer la oferta institucional de actividades deportivas, recreativas y de integración dirigidas a los estudiantes de básica primaria y a los beneficiarios de las escuelas de formación deportiva del municipio de La Paz, Cesar.

Actualmente, la limitada disponibilidad de recursos económicos, técnicos, humanos y logísticos dificulta la realización continua de encuentros que permitan integrar a la población infantil de las zonas urbana y rural. Esta situación reduce las oportunidades para practicar actividad física, desarrollar habilidades motrices, fortalecer los procesos de formación deportiva y aprovechar adecuadamente el tiempo libre.

El desarrollo de jornadas mediante juegos deportivos y recreativos permitirá ofrecer espacios organizados, seguros, incluyentes y adecuados para la edad de los participantes. Asimismo, contribuirá a promover hábitos de vida saludable, prevenir el sedentarismo y disminuir la exposición de niños, niñas y adolescentes a entornos y conductas que puedan afectar su desarrollo integral.

La iniciativa también favorecerá la integración entre las instituciones educativas, las escuelas de formación deportiva, las familias, los docentes, los entrenadores y la Administración Municipal. Esta articulación permitirá fortalecer la convivencia, la sana competencia, el respeto, la disciplina, la solidaridad, el trabajo en equipo y el sentido de pertenencia por el municipio.

Mediante la organización de encuentros deportivos y actividades recreativas se facilitará la identificación de habilidades y talentos, se estimulará la permanencia de los participantes en los procesos formativos y se generarán mayores oportunidades de acceso a los programas institucionales, especialmente para la población ubicada en sectores rurales o con dificultades de participación.

El apoyo incluirá los recursos necesarios para la planeación, coordinación y ejecución de las jornadas, tales como personal técnico y logístico, implementos deportivos y recreativos, arbitraje, hidratación, alimentación, transporte, premiación y demás componentes requeridos para garantizar su adecuado desarrollo.

Por lo anterior, el proyecto resulta necesario, pertinente y coherente con las competencias municipales relacionadas con el fomento del deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre. Su ejecución contribuirá al bienestar físico, mental y social de la población infantil y juvenil, ampliará la cobertura de los programas municipales y fortalecerá los procesos deportivos y recreativos existentes en La Paz, Cesar.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

En el municipio de La Paz, Cesar, se evidencia una participación insuficiente de niños, niñas y adolescentes en jornadas organizadas de integración deportiva, recreativa y de actividad

física, especialmente entre los estudiantes de básica primaria y los beneficiarios de las escuelas de formación deportiva de las zonas urbana y rural.

Aunque la Administración Municipal desarrolla programas para fomentar el deporte, la recreación y el aprovechamiento adecuado del tiempo libre, la oferta institucional de eventos de integración sigue siendo limitada frente a la cantidad de población que requiere atención. Esta situación está relacionada principalmente con la insuficiencia de recursos económicos, humanos, técnicos y logísticos para organizar actividades de amplia cobertura, garantizar los implementos necesarios y disponer de personal para la coordinación, orientación y acompañamiento de los participantes.

Asimismo, se presentan dificultades para articular la participación de instituciones educativas, escuelas de formación deportiva, docentes, entrenadores, padres de familia y organizaciones comunitarias. A esto se suma la poca divulgación de algunas actividades y la limitada realización de encuentros que integren a los procesos deportivos escolares y comunitarios.

Como consecuencia, parte de la población infantil y juvenil cuenta con pocas oportunidades para participar en actividades que favorezcan la convivencia, la sana competencia, el desarrollo de habilidades motrices, la adquisición de hábitos saludables y el aprovechamiento adecuado del tiempo libre. Esta situación incrementa los riesgos de sedentarismo, aislamiento social y vinculación a prácticas poco saludables.

Por lo anterior, resulta necesario apoyar el desarrollo de jornadas de integración mediante juegos deportivos y recreativos dirigidos a estudiantes de básica primaria y beneficiarios de las escuelas de formación deportiva, con cobertura en las zonas urbana y rural del municipio de La Paz.

PROBLEMA CENTRAL

Deficiente apoyo para el desarrollo de jornadas de integración deportiva y recreativa dirigidas a estudiantes de básica primaria y beneficiarios de las escuelas de formación deportiva del municipio de La Paz, Cesar.

DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN EXISTENTE

El municipio de La Paz cuenta con una población aproximada de 32.538 habitantes, integrada por niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y personas mayores. Se estima que cerca del 60 % participa con alguna regularidad en actividades físicas, deportivas, recreativas o de aprovechamiento del tiempo libre; sin embargo, la oferta institucional disponible no permite garantizar una atención continua, suficiente y equitativa para toda la población.

Esta limitación afecta especialmente a los estudiantes de básica primaria y a los beneficiarios de las escuelas de formación deportiva, quienes requieren espacios organizados donde puedan integrarse, fortalecer sus habilidades físicas y sociales y participar en actividades adecuadas para su edad.

La insuficiencia de recursos para logística, implementación deportiva, personal de apoyo, premiación, hidratación, transporte y acondicionamiento de escenarios restringe la realización de jornadas con amplia cobertura. En consecuencia, un número significativo de niños, niñas y adolescentes no accede de manera frecuente a eventos deportivos y recreativos organizados en el municipio.

MAGNITUD ACTUAL DEL PROBLEMA

Se estima que aproximadamente el 40 % de la población municipal no realiza actividades físicas, deportivas o recreativas con regularidad. Además, la limitada oferta de jornadas de integración impide atender adecuadamente a los estudiantes de básica primaria y a los beneficiarios de las escuelas de formación deportiva de las zonas urbana y rural.

La magnitud del problema puede medirse mediante los siguientes indicadores:

Indicador	Situación actual
Población municipal estimada	**32.538 habitantes**
Población que participa regularmente	**60 %**
Población que no realiza actividad física regularmente	**40 %**
Oferta de jornadas de integración	**Insuficiente**
Cobertura territorial	**Limitada en zonas urbana y rural**

ÁRBOL DEL PROBLEMA

Efecto indirecto superior

Deterioro de la calidad de vida y del bienestar físico, mental y social de la población infantil y juvenil del municipio.
Efectos indirectos

- Incremento del sedentarismo y de los riesgos asociados a estilos de vida poco saludables.
- Menor aprovechamiento adecuado del tiempo libre.
- Debilitamiento de la convivencia, la integración comunitaria y el sentido de pertenencia.
- Menores oportunidades para identificar y fortalecer talentos deportivos.
- Mayor exposición de niños, niñas y adolescentes a entornos y conductas de riesgo.

Efectos directos

- Baja participación de estudiantes y deportistas en actividades deportivas y recreativas.
- Pérdida de interés y desmotivación frente a los programas institucionales.
- Pocas oportunidades de integración entre instituciones educativas y escuelas deportivas.
- Limitado desarrollo de habilidades físicas, motrices, sociales y deportivas.
- Discontinuidad de los procesos de formación deportiva y recreativa.

Problema central

Deficiente apoyo para el desarrollo de jornadas de integración deportiva y recreativa dirigidas a estudiantes de básica primaria y beneficiarios de las escuelas de formación deportiva del municipio de La Paz, Cesar.

Causas directas

- Insuficiente oferta institucional de jornadas deportivas y recreativas.
- Baja capacidad logística y operativa para organizar eventos.
- Limitada articulación entre instituciones educativas, escuelas deportivas y Administración Municipal.
- Insuficientes implementos y recursos para el desarrollo de las actividades.
- Débil promoción y divulgación de la programación deportiva y recreativa.

Causas indirectas

- Insuficiencia de recursos económicos destinados a los eventos.
- Escasez de personal logístico, técnico, arbitral y de apoyo.
- Limitaciones para suministrar uniformes, implementos, hidratación y premiación.
- Poca coordinación con docentes, entrenadores, padres de familia y líderes comunitarios.

- Dificultades de acceso y desplazamiento de participantes de la zona rural.
- Escasa continuidad de encuentros entre los procesos escolares y las escuelas de formación.
- Limitado mantenimiento y disponibilidad de algunos escenarios deportivos.

Árbol del problema



OBJETIVOS.

ÁRBOL DE OBJETIVOS.

FINES INDIRECTOS

Mejoramiento del bienestar físico, mental y social de la población infantil y juvenil

Disminución del sedentarismo y promoción de hábitos de vida saludable

Mayores oportunidades para identificar y fortalecer talentos deportivos

FINES DIRECTOS

Mayor participación en actividades deportivas y recreativas

Aumento del interés en los programas institucionales

Más oportunidades de integración entre instituciones y escuelas deportivas

Fortalecimiento de habilidades físicas, motrices y sociales

OBJETIVO CENTRAL

Fortalecer el apoyo para el desarrollo de jornadas de integración deportiva y recreativa dirigidas a estudiantes de básica primaria y beneficiarios de las escuelas de formación deportiva del municipio de La Paz, Cesar

MEDIOS DIRECTOS

Ampliar la oferta institucional de jornadas deportivas y recreativas

Fortalecer la capacidad logística y operativa para organizar eventos

Mejorar la articulación entre instituciones educativas, escuelas deportivas y Administración Municipal

Garantizar implementos, recursos y medios de divulgación suficientes

MEDIOS INDIRECTOS

Asignar recursos económicos y disponer de personal técnico, arbitral y logístico

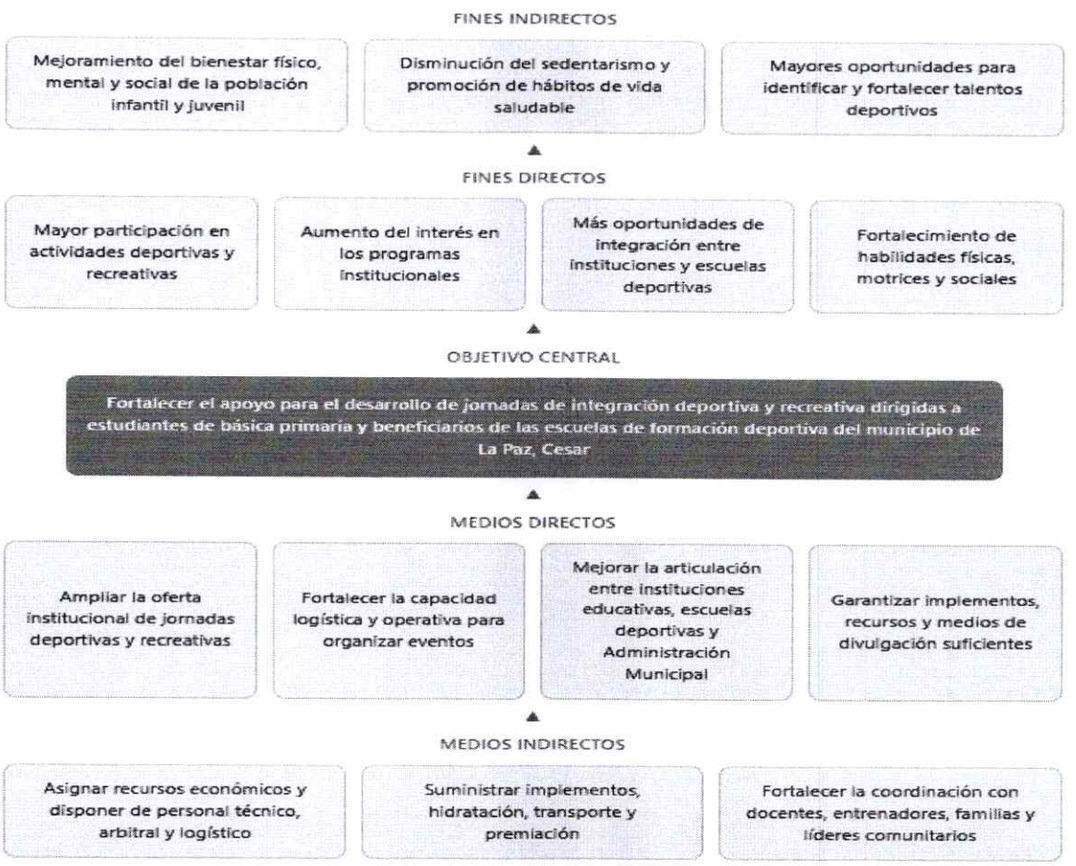
Suministrar implementos, hidratación, transporte y premiación

Fortalecer la coordinación con docentes, entrenadores, familias y líderes comunitarios

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Ampliar la oferta institucional de actividades deportivas y recreativas dirigidas a estudiantes de básica primaria y beneficiarios de las escuelas de formación deportiva de las zonas urbana y rural del municipio de La Paz.
2. Fortalecer la capacidad técnica, logística y operativa para la organización y desarrollo seguro de las jornadas de integración deportiva y recreativa.
3. Garantizar los implementos, materiales y recursos necesarios para la adecuada participación de los niños, niñas y adolescentes en las diferentes actividades programadas.
4. Fortalecer la articulación entre la Administración Municipal, las instituciones educativas, las escuelas de formación deportiva, los docentes, entrenadores y padres de familia.
5. Promover la participación activa e incluyente de la población infantil y juvenil en espacios de integración, sana competencia y aprovechamiento adecuado del tiempo libre.
6. Fomentar hábitos de vida saludable y el desarrollo de habilidades físicas, motrices y sociales mediante la práctica del deporte, la recreación y la actividad física.
7. Favorecer la identificación y el fortalecimiento de talentos deportivos para estimular la permanencia de los participantes en los procesos de formación deportiva del municipio.

Árbol de objetivos



ANÁLISIS DE PARTICIPANTES

Actor y entidad	Posición	Intereses o expectativas	Contribución o gestión
Actor: Otro Entidad: Estudiantes de básica primaria y beneficiarios de las escuelas de formación deportiva	Beneficiarios	Contar con espacios de integración seguros e incluyentes; participar en actividades deportivas y recreativas; fortalecer sus habilidades físicas, motrices y sociales; y aprovechar adecuadamente el tiempo libre.	Participar activamente en las jornadas, cumplir los reglamentos, cuidar los implementos y escenarios deportivos y mantener una conducta basada en el respeto y la sana competencia.
Actor: Otro Entidad: Comunidad del municipio de La Paz	Beneficiaria	Acceder a una mayor oferta institucional de actividades deportivas y recreativas que favorezcan la convivencia, la integración comunitaria y los hábitos de vida saludable.	Apoyar la convocatoria, ejercer control social sobre la ejecución del proyecto, acompañar las actividades y promover el buen uso de los escenarios e implementos deportivos.
Actor: Municipal Entidad: Municipio de La Paz, Cesar	Cooperante	Fomentar el deporte, la recreación, la actividad física, la integración comunitaria y el aprovechamiento adecuado del tiempo libre de la población infantil y juvenil.	Realizar la gestión técnica, administrativa, financiera y jurídica; coordinar la ejecución; disponer los recursos; supervisar las actividades y articular a los diferentes participantes.

Actor: Otro Entidad: Instituciones educativas	Cooperantes	Fortalecer la formación integral de los estudiantes mediante actividades deportivas, recreativas y de convivencia escolar.	Apoyar la convocatoria e inscripción de participantes, facilitar la articulación con docentes y directivos y acompañar a los estudiantes durante las jornadas.
Actor: Otro Entidad: Escuelas de formación deportiva, clubes y entrenadores	Cooperantes	Fortalecer los procesos de formación, aumentar la permanencia de los participantes e identificar nuevos talentos deportivos.	Brindar orientación técnica, organizar equipos, acompañar a los deportistas y apoyar el desarrollo de las competencias y actividades recreativas.
Actor: Otro Entidad: Padres de familia y acudientes	Cooperantes	Garantizar que los niños, niñas y adolescentes participen en condiciones seguras y adecuadas para su edad.	Autorizar y acompañar la participación, apoyar el cumplimiento de horarios y reglamentos y promover hábitos de disciplina, respeto y responsabilidad.

Descripción del análisis

El municipio de La Paz cuenta con experiencia en la organización de juegos intercolegiados, torneos, festivales recreodeportivos y procesos de formación deportiva. Esta capacidad institucional permitirá adelantar la planeación, coordinación, ejecución, seguimiento y supervisión de las jornadas de integración previstas en el proyecto.

La población beneficiaria estará conformada principalmente por estudiantes de básica primaria y participantes de las escuelas de formación deportiva de las zonas urbana y rural. Su vinculación activa será fundamental para alcanzar los propósitos relacionados con el incremento de la actividad física, la integración, la sana competencia y el aprovechamiento adecuado del tiempo libre.

Las instituciones educativas, escuelas deportivas, docentes, entrenadores, padres de familia y líderes comunitarios actuarán como cooperantes en los procesos de convocatoria, inscripción, acompañamiento y control social. La Administración Municipal asumirá la gestión técnica, administrativa, financiera y jurídica, además de garantizar los elementos logísticos necesarios para la adecuada ejecución de las actividades.

No se identifican participantes con posición opositora frente al proyecto. Sin embargo, será necesario establecer mecanismos de coordinación, comunicación y participación que permitan prevenir dificultades relacionadas con horarios, desplazamientos, autorizaciones, disponibilidad de escenarios y seguridad de los menores.

ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN

ALTERNATIVA	SE EVALUARÁ CON ESTA ALTERNATIVA
Apoyar el desarrollo de jornadas de integración mediante juegos deportivos y recreativos dirigidos a estudiantes de básica primaria y beneficiarios de las escuelas de formación deportiva de las zonas	**SI**

urbana y rural del municipio de La Paz, Cesar.	
Desarrollo de Infraestructura Deportiva y Recreativa	**NO**

La alternativa de solución consiste en **apoyar el desarrollo de jornadas de integración mediante juegos deportivos y recreativos dirigidos a estudiantes de básica primaria y beneficiarios de las escuelas de formación deportiva de las zonas urbana y rural del municipio de La Paz, Cesar**.

La intervención contempla la planeación, organización y ejecución de encuentros deportivos, actividades recreativas y festivales de integración, adecuados a la edad y a las condiciones de los participantes. Estos espacios promoverán la actividad física, la sana competencia, la convivencia, el trabajo en equipo y el aprovechamiento adecuado del tiempo libre.

Para su implementación se desarrollarán las siguientes acciones:

- Convocatoria e inscripción de estudiantes y beneficiarios de las escuelas de formación deportiva.
- Coordinación con instituciones educativas, docentes, entrenadores, clubes, padres de familia y líderes comunitarios.
- Elaboración de programaciones, reglamentos, planillas de inscripción y control de resultados.
- Organización de juegos deportivos, actividades recreativas y encuentros de integración.
- Vinculación de personal técnico, arbitral, logístico y asistencial.
- Suministro de uniformes, implementos deportivos, materiales recreativos y elementos de premiación.
- Prestación de servicios de hidratación, alimentación, transporte y atención logística.
- Adecuación básica, organización, aseo y control de los escenarios utilizados.
- Implementación de medidas de prevención, seguridad y atención de emergencias.
- Seguimiento, evaluación y elaboración de informes sobre la ejecución y participación.

La alternativa permitirá fortalecer la capacidad institucional para atender a la población infantil y juvenil, ampliar la cobertura de los programas municipales y articular los procesos deportivos escolares con las escuelas de formación deportiva.

Asimismo, facilitará la participación de niños, niñas y adolescentes de diferentes sectores del municipio, incluyendo la población rural, mediante la disposición de los recursos técnicos, humanos y logísticos necesarios. Su ejecución contribuirá a disminuir el sedentarismo, fortalecer hábitos saludables, identificar talentos deportivos y generar ambientes protectores para el desarrollo integral de los participantes.

La alternativa es técnica, social y financieramente viable, debido a que aprovecha la experiencia de la Administración Municipal, las instituciones educativas, las escuelas de formación deportiva y los escenarios disponibles en el territorio. Además, guarda correspondencia con las competencias municipales en materia de deporte, recreación, actividad física y aprovechamiento del tiempo libre.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LA ALTERNATIVA

La alternativa consiste en desarrollar jornadas de integración deportiva y recreativa dirigidas a estudiantes de básica primaria y beneficiarios de las escuelas de formación deportiva de las zonas urbana y rural del municipio de La Paz, Cesar. La intervención tendrá un valor total de **$200.000.000** y estará conformada por dos componentes principales:

1. Primeros Juegos Deportivos y Recreativos Interescuelas

Este componente estará dirigido principalmente a estudiantes de básica primaria y tendrá como propósito promover la actividad física, la recreación, la sana competencia, la integración escolar y el aprovechamiento adecuado del tiempo libre.

Las actividades se desarrollarán en las canchas y escenarios de las instituciones educativas de las zonas urbana y rural. Se organizarán competencias de fútbol 5 en dos categorías y encuentros de juegos tradicionales por equipos, con fases eliminatorias, cuartos de final, semifinales, final y encuentros por el tercer y cuarto puesto.

Para su ejecución se dispondrá de:

- Un coordinador general durante un período de **1,5 meses**.
- Un coordinador logístico durante un período de **1,5 meses**.
- **Veinte personas de apoyo logístico durante 15 días efectivos**, equivalentes a **300 servicios persona/día**, distribuidos en los escenarios de las zonas urbana y rural.
- **Cuatro recreadores** para el desarrollo de juegos lúdicos dirigidos a estudiantes de básica primaria.
- Juzgamiento para **132 encuentros de fútbol 5**, correspondientes a las fases eliminatoria, cuartos de final, semifinal, final y definición del tercer y cuarto puesto, y para **30 competencias de juegos tradicionales por equipos**.
- Elaboración de reglamentos, programaciones, inscripciones, planillas de juego y control de resultados, así como coordinación con las instituciones educativas y escuelas deportivas.
- Organización, control, aseo y adecuación básica de los escenarios, junto con el apoyo al ingreso y atención de los participantes.
- Suministro de **4.700 botellas de agua refrigerada**, de 300 o 500 ml, con servicio en las canchas.
- Suministro de **4.000 refrigerios tipo merienda**: 2.000 para los participantes del torneo interescuelas y 2.000 para los festivales deportivos escolares.
- Servicio de sonido y animación en **diez jornadas**, con consola, dos parlantes, dos o tres micrófonos, transporte y operador.
- Entrega de material deportivo para las competencias, compuesto por **diez balones de fútbol números 3 y 4 y 720 petos deportivos** en diferentes colores.
- Premiación mediante **400 medallas, 18 reconocimientos, 100 balones de fútbol números 3 y 4 para las instituciones ganadoras y 300 aros recreativos**.
- Suministro de **96 uniformes deportivos**, distribuidos en juegos de 12 unidades para los equipos clasificados a cuartos de final.
- Alquiler de vehículo para el transporte de materiales y personal logístico en las zonas urbana y rural.
- Alquiler de vehículo para el transporte de los estudiantes participantes en la fase final, que se desarrollará en la zona urbana del municipio de La Paz.

2. El segundo componente busca apoyar la realización del 8.º Torneo de Clubes y Escuelas de Formación Deportiva y el Festival Recreodeportivo del municipio de La Paz, con participación de clubes, escuelas deportivas y delegaciones de las zonas urbana y rural. El torneo se desarrollará durante un período de 45 días calendario y comprenderá actividades de planeación, convocatoria, inscripción, programación, competencia, seguimiento y premiación. La participación del personal logístico se distribuirá en 30 días efectivos, de acuerdo con la programación de los encuentros y las actividades previstas. Para su ejecución se contempla:

- Diez personas de apoyo logístico durante 30 días efectivos, equivalentes a 300 servicios persona/día, para la organización y desarrollo de las actividades en los escenarios deportivos de las zonas urbana y rural.
- Juzgamiento de 62 encuentros de fútbol, con participación de tres jueces y un planillero por encuentro.
- Suministro de 2.000 botellas de agua refrigerada, de 300 o 500 ml, con servicio en las canchas, y 2.000 refrigerios tipo merienda para los participantes del torneo.
- Premiación mediante 400 medallas, 20 trofeos y 100 balones de fútbol, destinados al reconocimiento de los equipos y participantes destacados y a los clubes ganadores del primer y segundo puesto en cinco categorías.
- Ocho servicios de sonido y animación, con consola, dos parlantes y dos o tres micrófonos, incluidos transporte y operador, conforme a la programación del cierre del evento.
- Suministro de diez balones para fútbol y microfútbol, destinados al desarrollo de las competencias.
- Apoyo en transporte para los participantes de San José de Oriente que disputen encuentros en la zona urbana de La Paz y para los clubes provenientes de otros municipios.
- Realización de dos festivales recreodeportivos municipales, con suministro de 3.000 refrigerios y 3.010 botellas de agua refrigerada, incluido el transporte de la hidratación, para los participantes de las actividades en las zonas urbana y rural.

3. Realización de dos festivales recreodeportivos municipales

Se contempla la realización de dos festivales recreodeportivos en las zonas urbana y rural del municipio de La Paz, Cesar, mediante actividades deportivas, recreativas y juegos de integración que promuevan la actividad física, el sano esparcimiento y la participación comunitaria.
Para su desarrollo se dispondrá de:

- **3.000 refrigerios para los participantes de las distintas actividades.**
- **3.010 botellas de agua refrigerada, incluido su transporte.**
- **premiacion**

Alcance técnico general

La alternativa garantizará las condiciones técnicas, humanas y logísticas necesarias para el desarrollo organizado y seguro de las actividades. Comprenderá la coordinación con instituciones educativas, escuelas deportivas, clubes, entrenadores, docentes, padres de familia y líderes comunitarios.
Las jornadas estarán orientadas por principios de inclusión, participación, respeto, convivencia y sana competencia. Los escenarios serán organizados antes, durante y después de cada actividad, y se llevarán controles mediante planillas de inscripción, asistencia, programación, resultados y entrega de bienes y servicios.

La ejecución permitirá ampliar la oferta institucional de deporte y recreación, integrar los procesos escolares con las escuelas de formación deportiva, promover hábitos de vida saludable, fortalecer las habilidades físicas y sociales de los participantes e identificar nuevos talentos deportivos en el municipio de La Paz.

Resumen financiero

El presupuesto total asciende a $300.000.000, distribuido así:

Componente	Valor
Primeros Juegos Deportivos y Recreodeportivos Interescuelas	$177.688.000
Octavo Torneo de Clubes y Escuelas de Formación Deportiva	$90.200.000
2° festivales recreodeportivos municipales	$32.112.000
TOTAL	**$300.000.000**

PRIMEROS JUEGOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS INTERESCUELAS

SISTEMA DE COMPETICIÓN

Cada sede inscribirá como mínimo:

Cuatro equipos categoría 2014, 2015
Cuatro equipos categoría 2016 -2017

Los equipos se identificarán inicialmente como A, B, C y D.

Sistema de puntuación

Partido ganado: 3 puntos.
Partido empatado: 1 punto.
Partido perdido: 0 puntos.
Partido perdido por ausencia: 0 puntos, con marcador de 3-0.

Criterios de desempate

Mayor diferencia de goles.
Mayor número de goles a favor.
Resultado del enfrentamiento directo.
Menor número de tarjetas.
Sorteo realizado por la organización.

Eliminatoria interna por sede

Categoría 2014-2015

Fecha	Encuentro 1	Encuentro 2
Fecha 1	Equipo A vs. Equipo B	Equipo C vs. Equipo D
Fecha 2	Equipo A vs. Equipo C	Equipo B vs. Equipo D
Fecha 3	Equipo A vs. Equipo D	Equipo B vs. Equipo C
Final	Primero de la tabla vs. segundo de la tabla	Ganador representa a la sede

Categoría 2016-2017

Fecha	Encuentro 1	Encuentro 2
Fecha 1	Equipo A vs. Equipo B	Equipo C vs. Equipo D
Fecha 2	Equipo A vs. Equipo C	Equipo B vs. Equipo D
Fecha 3	Equipo A vs. Equipo D	Equipo B vs. Equipo C
Final	Primero de la tabla vs. segundo de la tabla	Ganador representa a la sede

Cada equipo jugará tres partidos en la fase clasificatoria. Los dos equipos con mayor puntaje disputarán la final interna.

Programación tentativa por sede

Para facilitar la participación de los estudiantes, la eliminatoria puede desarrollarse en dos jornadas.

Primera jornada

Hora	Encuentro	Categoría	Fecha	Cancha
7:30 a. m.	Equipo A vs. Equipo B	2014	1	1
7:30 a. m.	Equipo C vs. Equipo D	2014	1	2
7:30 a. m.	Equipo A vs. Equipo B	2016	1	3
8:15 a. m.	Equipo C vs. Equipo D	2016	1	1

9.00 a. m.	Equipo A vs. Equipo C	2014	2	1
9.00 a. m.	Equipo B vs. Equipo D	2014	2	2
9.00 a. m.	Equipo A vs. Equipo C	2016	2	3
10:00 a.m	Equipo B vs. Equipo D	2016	2	1

Segunda jornada

Hora	Encuentro	Categoría	Fecha
8:00 a. m.	Equipo A vs. Equipo D	2014	3
8:45 a. m.	Equipo B vs. Equipo C	2014	3
9:30 a. m.	Equipo A vs. Equipo D	2016	3
10:15 a. m.	Equipo B vs. Equipo C	2016	3
11:00 a. m.	Primero vs. segundo de la tabla	2014	Final interna
12:00 m.	Primero vs. segundo de la tabla	2016	Final interna
1:00 p. m.	Premiación y cierre	Ambas	Clausura

Debe dejarse un descanso mínimo entre los partidos de un mismo equipo. Los horarios podrán ampliarse dependiendo de la duración reglamentaria definida para cada categoría.

Cronograma de eliminatorias internas

Jornada	Sede educative
1 y 2	I. E. San José – Sede Urbana de Niñas
3 y 4	I. E. San José – Sede Urbana de Varones
5 y 6	I. E. San José – Sede Fray Joaquín de Orihuela
7 y 8	I. E. San José – Sede La Florida
9 y 10	I. E. Ciro Pupo Martínez – Sede Las Delicias
11 y 12	I. E. Ciro Pupo Martínez – Sede 10 de Marzo
13 y 14	I. E. Ciro Pupo Martínez – Sede Jorge Eliécer Gaitán
15 y 16	I. E. Ciro Pupo Martínez – Sede Central

Equipos clasificados a la fase interescolar

Cada sede clasificará un equipo por categoría.

Sede	Categoría 2014	Categoría 2016
San José – Urbana de Niñas	Campeón interno	Campeón interno
San José – Urbana de Varones	Campeón interno	Campeón interno
San José – Fray Joaquín de Orihuela	Campeón interno	Campeón interno
San José – La Florida	Campeón interno	Campeón interno
Ciro Pupo – Las Delicias	Campeón interno	Campeón interno
Ciro Pupo – 19 de Marzo	Campeón interno	Campeón interno
Ciro Pupo – Jorge Eliécer Gaitán	Campeón interno	Campeón interno
Ciro Pupo – Sede Central	Campeón interno	Campeón interno
Total	8 equipos	8 equipos

Fase final interescolar

La fase final se desarrollará mediante eliminación directa: cuartos de final, semifinales y gran final.
Cuartos de final
Los mismos cruces se aplicarán en las categorías 2014-2015 y 2016 -2017

Llave	Encuentro
1	San José – Urbana de Niñas vs. Ciro Pupo – Sede Central
2	San José – Urbana de Varones vs. Ciro Pupo – Jorge Eliécer Gaitán
3	San José – Fray Joaquín de Orihuela vs. Ciro Pupo – 19 de Marzo

4	San José – La Florida vs. Ciro Pupo – Las Delicias

Semifinales

Partido	Encuentro
Semifinal 1	Ganador llave 1 vs. ganador llave 2
Semifinal 2	Ganador llave 3 vs. ganador llave 4

Gran final

Partido	Encuentro
Tercer puesto	Perdedor semifinal 1 vs. perdedor semifinal 2
Final	Ganador semifinal 1 vs. ganador semifinal 2

Programación tentativa de la fase interescolar

Jornada 1: cuartos de final

Hora	Partido	Categoría
7:30 a. m.	Llave 1	2014
8:15 a. m.	Llave 2	2014
9:00 a. m.	Llave 3	2014
9:45 a. m.	Llave 4	2014
10:30 a. m.	Llave 1	2016
11:15 a. m.	Llave 2	2016
2:00 p. m.	Llave 3	2016
2:45 p. m.	Llave 4	2016

Jornada 2: semifinales

Hora	Partido	Categoría
8:00 a. m.	Semifinal 1	2014
9:00 a. m.	Semifinal 2	2014
10:00 a. m.	Semifinal 1	2016
11:00 a. m.	Semifinal 2	2016

Jornada 3: finales

Hora	Partido	Categoría
8:00 a. m.	Tercer puesto	2014
9:00 a. m.	Tercer puesto	2016
10:00 a. m.	Gran final	2014
11:00 a. m.	Gran final	2016
12:00 m.	Premiación y clausura	Ambas categorías

En cada sede se disputarán 14 partidos: siete en categoría 2014 y siete en categoría 2016. Las ocho eliminatorias internas suman 112 partidos. La fase interescolar tendrá 16 partidos , incluyen los encuentros por el tercer puesto, para un total general estimado de 128 partidos.

Personal de apoyo logístico

Contratación de veinte (20) personas de apoyo logístico durante quince (15) días, para acompañar el desarrollo de las actividades deportivas y recreativas programadas en las diferentes canchas y escenarios de la zona urbana y rural del municipio de La Paz.

El personal tendrá a su cargo las siguientes actividades:

- Apoyar la elaboración de programaciones, reglamentos, planillas de inscripción y planillas de juego.
- Recibir, organizar y verificar las inscripciones de equipos y participantes.
- Apoyar la coordinación con las instituciones educativas, escuelas de formación y organizaciones deportivas participantes.
- Orientar a equipos, deportistas, docentes, entrenadores, acompañantes y público asistente.
- Apoyar el control logístico de ingreso, permanencia y salida de los participantes en los escenarios.
- Organizar y distribuir los implementos y materiales requeridos.
- Apoyar el registro de resultados y la actualización de las tablas de posiciones.
- Colaborar con la adecuación, organización, limpieza y entrega de los escenarios deportivos.
- Apoyar la aplicación de las medidas de prevención, organización y seguridad establecidas para las actividades.
- Desarrollar las demás labores operativas necesarias para garantizar la adecuada organización de las jornadas y el bienestar de los participantes.

1. Cronograma escolar – 15 días

Actividad: Primeros Juegos Deportivos y Recreodeportivos Interescuelas para estudiantes de básica primaria.

Duración: 15 días.

Categorías: 2014-2015 y 2016.-2017

Modalidad interna: todos contra todos; los dos equipos con mayor puntaje disputan la final de cada sede. El ganador representa a la institución en la fase interescolar.

Día	Actividad	Lugar/cobertura
1	Reunión de coordinación con instituciones educativas; socialización del reglamento y apertura de inscripciones	Zona urbana y rural
2	Cierre de inscripciones, conformación de equipos, elaboración de planillas, programación y entrega de información	Instituciones participantes
3	Eliminatorias internas – San José, Sede Urbana de Niñas	Cancha de la institución
4	Eliminatorias internas – San José, Sede Urbana de Varones	Cancha de la institución
5	Eliminatorias internas – San José, Sede Fray Joaquín de Orihuela	Cancha de la institución
6	Eliminatorias internas – San José, Sede La Florida	Cancha del sector
7	Eliminatorias internas – Ciro Pupo Martínez, Sede Las Delicias	Cancha las delicias
8	Eliminatorias internas – Ciro Pupo Martínez, Sede 10 de Marzo	Cancha 19 de marzo
9	Eliminatorias internas – Ciro Pupo Martínez, Sede Jorge Eliécer Gaitán	Cancha de la institución
10	Eliminatorias internas – Ciro Pupo Martínez, Sede Central	Cancha de la institución
11	Cuartos de final interescolares de las categorías 2014 y 2016	Escenario municipal
12	Semifinales de las categorías 2014 y 2016	Escenario municipal
13	Jornadas de juegos tradicionales, lúdicos y recreativos por equipos	Zona urbana y rural
14	Partidos por el tercer puesto y finales de las categorías 2014 y 2016	Escenario municipal

15	Festival recreodeportivo, premiación, clausura, consolidación de resultados y elaboración del informe	Escenario principal

Las eliminatorias internas deberán desarrollarse simultáneamente en más de una cancha o en jornadas extendidas, debido a que están presupuestados 112 servicios de juzgamiento para esta fase.

8.º Torneo de Clubes y Escuelas de Formación Deportiva y Festival Recreodeportivo
2. Cronograma del 8.º Torneo y Festival Recreodeportivo – 45 días

Actividad: Apoyo a la realización del 8.º Torneo de Clubes y Escuelas de Formación Deportiva y Festival Recreodeportivo del municipio de La Paz.

Duración total: 45 días calendario.

Categorías: cinco categorías deportivas.

Periodo	Duración	Actividades principales
Días 1 al 5	5 días	Planeación general; reuniones con clubes y escuelas; revisión de escenarios; preparación del reglamento, formatos de inscripción y planillas
Días 6 al 10	5 días	Convocatoria e inscripción de clubes y escuelas; recepción y verificación de documentos; conformación de categorías
Días 11 al 15	5 días	Sorteo; elaboración y publicación de la programación; reunión técnica; organización del juzgamiento, logística y transporte
Días 16 al 25	10 días	Primera etapa de la fase clasificatoria en las diferentes canchas urbanas y rurales
Días 26 al 35	10 días	Segunda etapa de la fase clasificatoria; actualización de resultados, tablas de posiciones y equipos clasificados
Días 36 al 38	3 días	Partidos pendientes, desempates y cierre de la fase clasificatoria
Días 39 y 40	2 días	Cuartos de final en las cinco categorías
Días 41 y 42	2 días	Semifinales y organización de los equipos finalistas
Día 43	1 día	Partidos por tercer y cuarto puesto
Día 44	1 día	Finales de las cinco categorías, festival recreodeportivo, premiación y clausura
Día 45	1 día	Consolidación de resultados, organización de soportes y presentación del informe final
Total	45 días	

SISTEMA DE JUEGO

8.º TORNEO DE CLUBES Y ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA
Participantes

El torneo contará con la participación de 26 equipos, distribuidos en cinco categorías:

Categoría	Equipos participantes	Número de equipos
2009–2011	**Academia Vallenata F.C.; Huracanes F.C.; San José F.C.; Club La Paz F.C.**	**4**
2012–2013	**Academia Vallenata F.C.; 19 de Mayo F.C.; Formativo La Paz F.C.; San José F.C.; Once Luna F.C.; Huracanes F.C.**	**6**
2014–2015	**Academia Vallenata F.C.; Formativo La Paz F.C.; San José F.C.; Club La Paz F.C.; Once Luna F.C.; Club Deportivo Churismo F.C.**	**6**
2016–2017	**Academia Vallenata F.C.; 19 de Mayo F.C.; Formativo La Paz F.C.; San José F.C.; Club La Paz F.C.; Once Luna F.C.**	**6**

2018–2020	**Academia Vallenata F.C.; Formativo La Paz F.C.; Club La Paz F.C.; San José F.C.**	**4**
Total		**27 equipos**

Sistema de competencia

En cada categoría se aplicará el sistema de todos contra todos a una sola vuelta. Cada equipo disputará un encuentro contra los demás equipos pertenecientes a su categoría.

Al finalizar la fase clasificatoria, los equipos serán ordenados en la tabla de posiciones de acuerdo con el número de puntos obtenidos. Clasificarán a las semifinales los cuatro primeros equipos de cada categoría.

Los encuentros semifinales se organizarán de la siguiente manera:

- Semifinal 1: primer puesto contra cuarto puesto.
- Semifinal 2: segundo puesto contra tercer puesto.
- Los ganadores disputarán la final.
- Los perdedores disputarán el encuentro por el tercer y cuarto puesto.

En caso de empate en puntos al finalizar la fase de todos contra todos, las posiciones se definirán aplicando, en su orden, los siguientes criterios:

1. Mayor diferencia de goles.
2. Mayor número de goles a favor.
3. Resultado del enfrentamiento directo.
4. Menor número de tarjetas disciplinarias.
5. Sorteo realizado por la organización.

En las semifinales y finales, cuando el encuentro termine empatado, el ganador se definirá mediante lanzamientos desde el punto penal, de conformidad con el reglamento establecido por la organización.

Proyección de encuentros

Consolidado actualizado

Categoría	Equipos	Partidos de clasificación	Semifinales	Final	Tercer puesto	Total
2009–2011	**4**	**6**	**2**	**1**	**1**	**10**
2012–2013	**6**	**15**	**2**	**1**	**1**	**19**
2014–2015	**6**	**15**	**2**	**1**	**1**	**19**
2016–2017	**6**	**15**	**2**	**1**	**1**	**19**
2018–2020	**4**	**6**	**2**	**1**	**1**	**10**
Total	**26**	**57**	**10**	**5**	**5**	**77 encuentro**

CATEGORÍAS Y CLUBES PARTICIPANTES

El 8.º Torneo de Clubes y Escuelas de Formación Deportiva contará con la participación de 26 equipos, distribuidos en cinco categorías:

Categoría 2009–2011

1. **Academia Vallenata F.C.**
2. **Huracanes F.C.**
3. **San José F.C.**

4. **Club La Paz F.C.**

Total: 4 equipos.

Categoría 2012–2013

1. **Academia Vallenata F.C.**
2. **19 de Mayo F.C.**
3. **Formativo La Paz F.C.**
4. **San José F.C.**
5. **Once Luna F.C.**
6. **Huracanes F.C.**

Total: 6 equipos.

Categoría 2014–2015

1. **Academia Vallenata F.C.**
2. **Formativo La Paz F.C.**
3. **San José F.C.**
4. **Club La Paz F.C.**
5. **Once Luna F.C.**
6. **Club Deportivo Churismo F.C.**

Total: 6 equipos.

Categoría 2016–2017

1. **Academia Vallenata F.C.**
2. **19 de Mayo F.C.**
3. **Formativo La Paz F.C.**
4. **San José F.C.**
5. **Club La Paz F.C.**
6. **Once Luna F.C.**

Total: 6 equipos.

Categoría 2018–2020

1. **Academia Vallenata F.C.**
2. **Formativo La Paz F.C.**
3. **Club La Paz F.C.**
4. **San José F.C.**

Total: 4 equipos.

Resumen de participación

Categoría	Número de equipos
2009–2011	4
2012–2013	6
2014–2015	6
2016–2017	6
2018–2020	4
Total	26

Festival Recreodeportivo Interinstitucional

En cada institución educativa participante se realizará una jornada del Festival Recreodeportivo, dirigida a estudiantes de básica primaria, mediante actividades lúdicas, recreativas y competencias de juegos tradicionales.
Las jornadas tendrán como propósito promover la integración, la actividad física, la convivencia escolar, el trabajo en equipo y el aprovechamiento adecuado del tiempo libre.
Se podrán desarrollar, entre otras, las siguientes **actividades:**

- Carrera de relevos.
- Saltos con ula-ula.
- Juegos de agilidad mental, Preguntas y respuestas
- Encostalados.
- Carrera con obstáculos.
- Juegos de coordinación, equilibrio y velocidad.
- Competencias recreativas por equipos.
- Salto a la cuerda

Cada jornada contará con recreadores, jueces, planilleros y personal logístico para orientar las actividades, controlar los escenarios, registrar resultados y garantizar la seguridad de los participantes. También se dispondrá de implementos recreativos, hidratación, refrigerios, sonido y reconocimientos.

Los participantes destacados en cada institución educativa podrán clasificar a una jornada final municipal, en la cual se promoverá la integración entre las sedes educativas de las zonas urbana y rural del municipio de La Paz.

ALCANCE DEL PROYECTO

El proyecto comprende la planeación, organización, ejecución, seguimiento y evaluación de jornadas de integración deportiva y recreativa dirigidas a estudiantes de básica primaria y beneficiarios de las escuelas de formación deportiva de las zonas urbana y rural del municipio de La Paz, Cesar.

La intervención tendrá un valor total de **$300.000.000** y estará conformada por los siguientes componentes:

1. Primeros Juegos Deportivos y Recreativos Interescuelas

Se desarrollarán jornadas deportivas y recreativas con estudiantes de básica primaria pertenecientes a instituciones educativas urbanas y rurales. Este componente incluirá:

- Convocatoria e inscripción de participantes.
- Coordinación con instituciones educativas, docentes, padres de familia y líderes comunitarios.
- Elaboración de reglamentos, programaciones y planillas.
- Competencias de fútbol 5 en dos categorías.
- Competencias de juegos tradicionales y actividades lúdicas.
- Fases clasificatorias, semifinales, finales y encuentros por el tercer puesto.
- Vinculación de coordinadores, recreadores, jueces y personal logístico.
- Suministro de implementos deportivos y materiales recreativos.
- Entrega de hidratación y refrigerios.
- Servicios de sonido y animación.
- Transporte de estudiantes, materiales y personal.
- Premiación y reconocimiento de equipos y participantes destacados.
- Organización, control, aseo y adecuación básica de los escenarios utilizados.

Valor del item:177.688.000

2. Octavo Torneo de Clubes y Escuelas de Formación Deportiva y Festival Recreodeportivo inter institucional

Se apoyará la organización y desarrollo del **8.º Torneo de Clubes y Escuelas de Formación Deportiva**, con la participación de **26 equipos**, distribuidos en cinco categorías:

- Categoría 2009–2011: 4 equipos.
- Categoría 2012–2013: 6 equipos.
- Categoría 2014–2015: 6 equipos.
- Categoría 2016–2017: 6 equipos.
- Categoría 2018–2020: 4 equipos.

El torneo se disputará mediante el sistema de todos contra todos a una sola vuelta en cada categoría. Clasificarán los cuatro primeros equipos a las semifinales; posteriormente, los ganadores disputarán la final y los perdedores competirán por el tercer y cuarto puesto.

La ejecución comprenderá:

- Convocatoria, inscripción y acreditación de los equipos.
- Elaboración de reglamentos, programación, planillas y tablas de posiciones.
- Organización y control de los escenarios deportivos.
- Vinculación de personal logístico y de juzgamiento.
- Suministro de hidratación y refrigerios.
- Entrega de implementos deportivos.
- Apoyo en transporte para participantes de San José de Oriente y clubes provenientes de otros municipios.
- Servicios de sonido y animación para la jornada final.
- Premiación mediante medallas, trofeos y balones.
- Realización de actividades recreativas complementarias.
- Elaboración de informes técnicos y financieros.

Este componente tendrá una inversión de **$90.200.000** y se desarrollará durante un periodo de **45 días calendario**, conforme a la programación aprobada.

Festival recodeportivo

La ejecución comprenderá:

Refrigerios para participantes varias actividades en zona urbana y rural
Hidrtacion botellas de agua refrigerada incluye transporte

Este componente tendrá una inversión de **$32.112.000** y se desarrollará durante un periodo de **45 días calendario**, conforme a la programación aprobada

Cobertura territorial y poblacional

El proyecto tendrá cobertura en las zonas urbana y rural del municipio de La Paz. Las actividades se realizarán en escenarios deportivos municipales y canchas de las instituciones educativas que cumplan las condiciones técnicas y de seguridad requeridas.

La población beneficiaria estará integrada principalmente por:

- Estudiantes de básica primaria.
- Niños, niñas y adolescentes vinculados a escuelas de formación deportiva.
- Integrantes de clubes deportivos.
- Docentes, entrenadores, padres de familia y comunidad acompañante.

Resultados esperados

Con la ejecución del proyecto se espera:

- Aumentar la participación de la población infantil y juvenil en actividades físicas, deportivas y recreativas.

- Fortalecer los procesos de formación deportiva existentes.
- Integrar a las instituciones educativas con las escuelas y clubes deportivos.
- Promover la convivencia, la disciplina, el respeto y la sana competencia.
- Incentivar hábitos de vida saludable y el aprovechamiento adecuado del tiempo libre.
- Identificar y fortalecer talentos deportivos.
- Ampliar la cobertura institucional en las zonas urbana y rural.

El alcance del proyecto se limita a la organización y operación de las jornadas deportivas y recreativas. **No contempla la construcción, ampliación ni remodelación de infraestructura deportiva**, aunque sí incluye el aseo, organización y adecuación básica de los escenarios requeridos para el desarrollo de las actividades.

DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES Y PRODUCTOS A ENTREGAR

DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES Y PRODUCTOS A ENTREGAR
Producto principal: Servicio de organización de eventos recreativos comunitarios.
Meta propuesta: 1.000 personas beneficiarias.

Producto o actividad	Unidad de medida	Cantidad	Entregable y medio de verificación
Servicio de organización de eventos recreativos comunitarios	Personas beneficiarias	1.000	Listados de participación consolidados por actividad y sede, con identificación de beneficiarios para evitar duplicidades.
Primeros Juegos Deportivos y Recreodeportivos Interescuelas	Componente	1	Reglamento, programación, inscripciones, planillas de juego, resultados e informe de ejecución.

6. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONVENIO A CELEBRAR

"APOYO A LA REALIZACION DEL COMPONENTE 6. APOYO AL DESARROLLO DE JORNADAS DE INTEGRACIÓN MEDIANTE JUEGOS DEPORTIVOSY RECREATIVOS DIRIGIDOS A ESTUDIANTES DE BÁSICA PRIMARIA Y BENEFICIARIOS DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA, COMO ESTRATEGIA DE APOYO AL FOMENTO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL SANO ESPARCIMIENTO DE LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE LA PAZ, CESAR"

6.1 CLASIFICACIÓN DEL OBJETO DEL CONVENIO

El objeto del convenio que se pretende celebrar se identifica con los siguientes Códigos UNSPSC:

Código UNSPSC	PRODUCTO
90141700	Deportes aficionados y recreacionales
90141603	Servicios de promoción de eventos deportivos
94121513	Servicios de operadores de eventos en estadios

6.2 ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR EL CONTRATISTA:

DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES Y PRODUCTOS A ENTREGAR

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNIT	VALOR TOTAL	TOTAL GENERAL
6	**APOYO AL DESARROLLO DE JORNADAS DE INTEGRACIÓN MEDIANTE JUEGOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DIRIGIDOS A ESTUDIANTES DE BÁSICA PRIMARIA Y BENEFICIARIOS DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA, COMO ESTRATEGIA DE APOYO AL FOMENTO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL SANO ESPARCIMIENTO DE LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE LA PAZ, CESAR**					
6.1	**Primeros juegos deportivos y recreodeportivos inter escuelas para el sano esparcimiento y la actividad fisica de estudiantes de la basica primaria en el municipio de La Paz**					
6.1.1	**APOYO LOGISTICO**					**$ 37.500.000,00**
6.1.1.2.	Coordinaodor general	mes	1,5	$ 3.000.000,00	$ 4.500.000,00	
6.1.1.3.	Coordinaodor logistico,	mes	1,5	$ 2.000.000,00	$ 3.000.000,00	
6.1.1.4.	Personal de logistica para apoyo a las diferentes actividades,elaboracion de planillas, Elaboración de programación, reglamentos, inscripciones, coordinación con instituciones educativas y escuelas deportivas. inscripciones, planillas de juego , logistica de control de escenarios y personal asistente, aseo de los escenarios, y demas actividades para la buena organzacion y la seguridad de los participantes, 20 personas por 100.000 x 15 dias , en diferentes canchas de las instituciones del municipio en zona urbana y rural	personas/dias	20	$ 1.500.000,00	$ 30.000.000,00	
6.1.2	**RECREADORES**					**$ 8.000.000,00**
6.1.2.1	Recreadores para realizacion de juegos ludicos para estudiantes de la basica primaria, zona urbana y rural	Und	4	$ 2.000.000,00	$ 8.000.000,00	
6.1.2.2	**juzgamiento**					**$ 21.600.000,00**
6.1.2.2.1	Juzgamiento de futbol 5, jueces locales (juez 1, juez 2 y 1 planillero - cronometrador, zona urbana y rural fase eliminatoria	Und	112	$ 150.000,00	$ 16.800.000,00	
6.1.2.2.2	Juzgamiento de futbol 5, jueces locales (juez 1, juez 2 y 1 planillero - cronometrador, zona urbana y rural fase cuartos de final, 2 categorias	Und	8	$ 150.000,00	$ 1.200.000,00	
6.1.2.2.3	Juzgamiento de futbol 5, jueces locales (juez 1, juez 2 y 1 planillero - cronometrador, zona urbana y rural fase semi final 2 categorias	Und	4	$ 150.000,00	$ 600.000,00	
6.1.2.2.4	Juzgamiento de futbol 5, jueces locales (juez 1, juez 2 y 1 planillero - cronometrador, zona urbana y rural fase final, 2 categorias	Und	4	$ 150.000,00	$ 600.000,00	
6.1.2.2.5	Juzgamiento de futbol 5, jueces locales (juez 1, juez 2 y 1 planillero - cronometrador, zona urbana y rural tercer y cuarto puesto 2 categorias	Und	4	$ 150.000,00	$ 600.000,00	

6.1.2.2.6	Juzgamiento de competencias de juegos tradicionales por equipos jueces locales (juez 1, juez 2 y 1 planillero - cronometrador, zona urbana y rural, varias categorias y modalidades	Und	30	$ 60.000,00	$ 1.800.000,00	
6.1.2.3	**Hidratacion y refrigerios**					**$ 43.640.000,00**
6.1.2.3.1	Hidratacion para los participantes (botellas de de agua por 300 0 500 ml - refrigerada incluye servicio en las canchas) zona urbana y rural	Und	4.700	$ 1.200,00	$ 5.640.000,00	
6.1.2.3.2	Refrigerios tipo merienda para los participantes torneo interescuelas una bebida, fruta y un producto proteinico o alimento energético (sandwich de jamón, queso o lechuga. derretidos, o palos de queso, o croissant, o empanadas de carne o pollo, o pasteles de pollo) zon aurbana y rural	Und	2.000	$ 9.500,00	$ 19.000.000,00	
6.1.2.3.3	Refrigerios tipo merienda para los participantes festivales deportivos escolares una bebida, fruta y un producto proteinico o alimento energético (sandwich de jamón, queso o lechuga. derretidos, o palos de queso, o croissant, o empanadas de carne o pollo, o pasteles de pollo) zon aurbana y rural	Und	2.000	$ 9.500,00	$ 19.000.000,00	
6.1.4	**premiacion**					**$ 32.948.000,00**
6.1.4.1	Medallas marcadas , con cordon tricolor,grandes marcadas con el logo del municipio de La Paz, medallas circulares con alto relieve con el siguiente detalle: « en color dorada o color plata, grabado, con nombre y logo de la alcaldía , asi como breve texto de disciplina y posición ganada, con parte de esta información al frente y la restante en el dorso. Tamaño minimo de 2.5x2.5 pulg. con cinta de tela, tricolor anverso y reverso, con grosor minimo de 1 1/2 pulg y con un largo de 30 pulgada maximo.	Und	400	$ 10.000,00	$ 4.000.000,00	
6.1.4.2	Premiación y reconocimiento de participantes destacados para equipos y participantes destacados dos categorias, en zona urbana y rural	Und	18	$ 80.000,00	$ 1.440.000,00	
6.1.4.3	Adquisición de balones para fútbol, No 3 y 4 para premiacion de instituciones ganadoras de primer y segundo puesto	Und	100	$ 160.000,00	$ 16.000.000,00	
6.1.4.4	ula ula , elaborada en polietileno de alta densidad (HDPE) o PVC resistente, con un diámetro de 70 cm para categoria infantil l, peso ligero de 250 g	Und	300	$ 7.000,00	$ 2.100.000,00	
6.1.4.5	Juegos de uniformes por 12 unidades a clasificados a los cuartos de final	Und	96	$ 98.000,00	$ 9.408.000,00	
6.1.5	**SONIDO Y ANIMACION**					**$ 5.000.000,00**
6.1.5.1	Servicio de sonido consola y dos parlantes , dos o tres microfonos, incluye transporte y operador	Und	10	$ 500.000,00	$ 5.000.000,00	
6.1.6	**MATERIAL DEPORTIVO**					**$ 16.000.000,00**
6.1.6.1	Adquisición de balones para fútbol, No 3 y 4 , .para competenciass	Und	10	$ 160.000,00	$ 1.600.000,00	
6.1.6.2	Petos deportivos en diferentes colores para equipos participnates por 12 unidades	Und	720	$ 20.000,00	$ 14.400.000,00	

6.1.7	**APOYO EN TRANSPORTES**					**$ 13.000.000,00**
6.1.7.1	Alquiler de vehiculo para transporte de materiales y personal logistico en zona urbana y rural	Und	1	$ 9.000.000,00	$ 9.000.000,00	
6.1.7.2	Alquiler de vehiculo para transporte de estudiantes a la fase final en zona urbana del municipio de La Paz.	Und	1	$ 4.000.000,00	$ 4.000.000,00	
	SUB TOTAL					**$ 177.688.000,00**
6.2	**Apoyo a la realizacion del 8o torneo de clubes y escuelas de formacon deportiva y festival recreodeportivo en el municipio de La Paz**					
6.2.1	**APOYO LOGISTICO**					**$ 30.000.000,00**
6.2.1.1	Personal de apoyo logístico para la organización y desarrollo del 8.° Torneo de Clubes y Escuelas de Formación Deportiva y Festival Recreodeportivo, cuya ejecución tendrá una duración de cuarenta y cinco (45) dias calendario. El servicio comprenderá la participación de diez (10) personas durante treinta (30) dias efectivos, distribuidos de acuerdo con la programación de las actividades, en las diferentes canchas y escenarios deportivos de la zona urbana y rural del municipio de La Paz.	Und	300	$ 100.000,00	$ 30.000.000,00	
6.2.2	**juzgamiento**					**$ 12.400.000,00**
6.2.2.1	Juzgamiento de futbol 4 jueces locales (juez 1, juez 2, juez 3 y 1 planillero -)	Und	62	$ 200.000,00	$ 12.400.000,00	
6.2.3	**Hidratacion y refrigerios**					**$ 21.400.000,00**
6.2.3.1	Hidratacion para los participantes (botellas de de agua por 300 0 500 ml - refrigerada incluye servicio en las canchas)	Und	2.000	$ 1.200,00	$ 2.400.000,00	
6.2.3.2	Refrigerios tipo merienda para los participantes una bebida, fruta y un producto proteinico o alimento energético (sandwich de jamón, queso o lechuga. derretidos, o palos de queso, o croissant, o empanadas de carne o pollo, o pasteles de pollo)	Und	2000	$ 9.500,00	$ 19.000.000,00	
6.2.4	**premiacion**					**$ 21.600.000,00**
6.2.4.1	Medallas marcadas , con cordon tricolor,grandes marcadas con el logo del municipio de La Paz, medallas circulares con alto relieve con el siguiente detalle: « en , color dorada o color plata, grabado, con nombre y logo de la alcaldía , asi como breve texto de disciplina y posición ganada, con parte de esta información al frente y la restante en el dorso. Tamaño mínimo de 2.5x2.5 pulg. con cinta de tela, tricolor anverso y reverso, con grosor mínimo de 1 1/2 pulg y con un largo de 30 pulgada maximo.	Und	400	$ 10.000,00	$ 4.000.000,00	
6.2.4.2	Compra de trofeos, para reconocimientos para equipos y participantes destacados.	Und	20	$ 80.000,00	$ 1.600.000,00	
6.2.4.3	Adquisición de balones para fútbol, para premiacion de Clubes ganadores de primer y segundo puesto 5 categorias	Und	100	$ 160.000,00	$ 16.000.000,00	
6.2.5	**SONIDO Y ANIMACION**					**$ 3.200.000,00**
6.2.5.1	Servicio de sonido consola y dos parlantes , dos o tres microfonos, incluye transporte y operador final del evento	Und	8	$ 400.000,00	$ 3.200.000,00	
6.2.6	**MATERIAL DEPORTIVO**					**$ 1.600.000,00**

6.2.6.1	Adquisición de balones para fútbol, microfútbol, .para competenciass	Und	10	$ 160.000,00	$ 1.600.000,00	
62.7	**APOYO EN TRANSPORTES**					**$ 6.100.000,00**
6.2.7.1	Apoyo en transportes participantes de San Jose de Oriente en sus partidos en zona urbana del municipio de La Paz y Clubes fuera del municipio	Und	1	$ 6.100.000,00	$ 6.100.000,00	
6.2.8	**REALIZACIÓN DE FESTIVALES RECREODEPORTIVOS MUNICIPALES EN LAS ZONAS URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE LA PAZ, CESAR.**					**$ 32.112.000,00**
6.2.8.1	Refrigerios para participantes varias actividades en zona urbana y rural	Und	3000	$ 9.500,00	$ 28.500.000,00	
6.2.8.2	Hidrtacion botellas de agua refrigerada incluye transporte	Und	3010	$ 1.200,00	$ 3.612.000,00	
	SUB TOTAL					**$ 122.312.000,00**
	SUB TOTAL					**$ 300.000.000,00**

8. DURACIÓN DEL CONVENIO

La duración del presente convenio será de **CUARENTA Y CINCO (45) DIAS**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

9. DOMICILIO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

Para todos los efectos de este contrato se entiende que el domicilio contractual será el Municipio de La Paz– Cesar; el sitio donde se llevará a cabo el desarrollo del objeto contractual será el Municipio de La Paz - Cesar

10. OBLIGACIONES

10.1. OBLIGACIONES DE LA ESAL

1)Realizar en el marco del convenio todas y cada una de las actividades contenidas en el proyecto. 2). Invertir la totalidad de los aportes que el Municipio desembolsará en la ejecución de las actividades derivadas del objeto del convenio. 3. Aplicar sus aportes para el desarrollo total del proyecto. 4)Disponer del personal, que se requiera para la ejecución de las actividades dirigidas al cumplimiento del objeto del convenio. 5). Organizar la información documental física y digital de la ejecución del convenio, información que deberá estar disponible para la revisión del supervisor cuando así se le requiera. 6). Presentar evidencias fotográficas y/o fílmicas de cada una de las actividades desarrolladas. 7). Presentar un informe de resultados e impacto social resultante del objeto del Convenio, conforme a los requerimientos y condiciones que efectúe el supervisor. 8). Incluir las imágenes institucionales del Municipio de La Paz en las actividades de promoción y difusión que se vayan a realizar. 9). Presentar constancias de pago de aportes al sistema de seguridad social y obligaciones parafiscales (si hay lugar a ello) correspondiente al personal vinculado para la ejecución del convenio durante toda la vigencia del mismo. 10). Cumplir con todos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio y asumir los costos de tales requisitos como: su firma dentro de la oportunidad debida y la constitución de las garantías exigidas a favor del Municipio. 11). Cumplir con lo pactado en el convenio con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutándolo oportuna e idóneamente, con lealtad y buena fe, evitando dilaciones. 12). Informar oportunamente al Municipio sobre cualquier eventualidad que surja y que implique retraso en la ejecución o cumplimiento a cabalidad del convenio.

10.2 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

Las obligaciones del Municipio de La Paz para con la ESAL serán: 1). Exigir al cooperante el cumplimiento de todas las actividades pactadas, verificando que aplique al proyecto los recursos aportados por el Municipio y los gestionados por la ESAL para el cumplimiento del proyecto objeto del presente convenio. 2). Supervisar a través de la Jefatura de cultura, recreación y deporte, o el funcionario que ésta designe para tal fin, el cumplimiento de los compromisos asumidos por el cooperante. 3). Brindar oportunamente la colaboración y proporcionar la información y/o documentación institucional y el apoyo administrativo que sean necesarios para el adecuado cumplimiento del convenio. 4). Aprobar las garantías o las modificaciones a las mismas que el cooperante constituya siempre que estas cumplan las condiciones de suma asegurada, vigencias y amparos, exigidos en el convenio. 5). Resolver las peticiones y consultas que le haga la entidad sin ánimo de lucro dentro de los términos legales. 6). Hacer el aporte al que se compromete en la cantidad, forma y oportunidad pactadas para el financiamiento del convenio. 7). Expedir el certificado de cumplimiento a satisfacción del convenio a solicitud del interesado, una vez este haya cumplido con todas las obligaciones derivadas del mismo.

11. SUPERVISIÓN:

La supervisión del Convenio estará a cargo de la Jefe de la Oficina de cultura, recreación y deporte, o el funcionario, quien podrá desconcentrar tal tarea en el funcionario o contratista adscrito a su dependencia. Si bien el Municipio de La Paz no dará precisas instrucciones al cooperante para la ejecución del objeto del convenio o de las actividades derivadas del mismo, no dejará por ello de cumplir su deber de vigilancia respecto al cumplimiento de dicho negocio jurídico, por lo tanto, el supervisor podrá: solicitar información y documentación a la ESAL Cooperante, asistir a todos los eventos que la ESAL programe para el cumplimiento del convenio, encuestar a la población beneficiaria sobre el servicio prestado, certificar el cumplimiento del convenio para autorizar el desembolso de los aportes del Municipio, presentar observaciones y sugerencias, calificar la calidad del servicio y exigir los documentos e información que estime conveniente para evaluar el grado de cumplimiento del proyecto.

12. VALOR DEL CONVENIO Y ENTREGA DE LOS APORTES Y RESPALDO PRESUPUESTAL

El valor del Convenio será el resultado de sumar los aportes tanto del Municipio de La Paz

- Cesar, como del Cooperante.

El valor estimado del Convenio incluye el aporte mínimo proyectado que debe realizar la entidad sin ánimo de lucro, el cual no debe ser inferior al 10% del valor aportado por el municipio, es decir la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.000.000).**

El valor del aporte del municipio ascienda a la suma de **TRECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($300.000.000,00),** los cuales representan el 100% del Valor del Proyecto.

ENTREGA DE LOS APORTES: El Municipio transferirá a la ESAL, El cincuenta (50%) del valor del aporte, en calidad de anticipo, el cual será amortizado en las actas parciales y el resto del valor del aporte a la finalización del convenio, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: 1). Informe de Ejecución de Actividades con sus correspondientes Registros visuales y la relación de las inversiones realizadas para cada una de las actividades. 2). Constancia de los aportes al sistema de seguridad Social y parafiscales a que haya lugar. 3). Cuenta de Cobro. 4). Informe de Supervisión que detalle la ejecución de las actividades de manera idónea y oportuna. **parágrafo**: Los giros de los recursos están condicionado al PAC municipal.

13. IDENTIFICACIÓN DEL ACUERDO A CELEBRAR

De conformidad con lo establecido por el Articulo 355 de la Constitución de 1991, el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y el decreto 092 de 2017, el Acuerdo a celebrar, es un convenio

de cooperación, con una entidad sin animo de Lucro y de reconocida Idoneidad.

14. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

El articulo 355 de la Constitución Política Nacional en su Articulo 355 señala: Ninguna de las ramas u órganos del Poder Público podrá decretar auxilios o donaciones en favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado. El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrará contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y con los planes seccionales de Desarrollo.

Por su parte el articulo 96 de la Ley 489 de 1998, señala: Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley. Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes.

Que El Articulo 5 del Decreto 092 de 2017, por medio del cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso 2o del artículo 355 de la Constitución Política, señala: Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional. Estos convenios de asociación son distintos a los contratos a los que hace referencia el artículo 2o y están regidos por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y los artículos 5o, 6o, 7o y 8o del presente decreto.

ARTÍCULO 3º. *Reconocida idoneidad*. La entidad sin ánimo de lucro es de reconocida idoneidad cuando es adecuada y apropiada para desarrollar las actividades que son objeto del Proceso de Contratación y cuenta con experiencia en el objeto a contratar. En consecuencia, el objeto estatutario de la entidad sin ánimo de lucro le deberá permitir a esta desarrollar el objeto del Proceso de Contratación que adelantará la Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal.

ARTÍCULO 4º. *Proceso competitivo de selección cuando existe más de una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad.* La Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro contratista, cuando en la etapa de planeación identifique que el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una Entidad sin ánimo de lucro.

En el proceso competitivo la Entidad Estatal deberá cumplir las siguientes fases: (i) definición y publicación de los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo y los criterios de ponderación para comparar las ofertas; (ii) definición de un plazo razonable para que las entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad presenten a la Entidad Estatal sus ofertas y los documentos que acrediten su idoneidad, y (iii) evaluación de las ofertas por parte de la Entidad Estatal teniendo en cuenta los criterios definidos para el efecto.

15. SOPORTE TÉCNICO Y ECONÓMICO DEL VALOR DEL CONVENIO.

El valor del convenio asciende a la suma de los aportes del municipio más los aportes de la ESAL, por su parte el municipio hará un aporte de **TRECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($300.000.000,00),** la entidad sin ánimo de lucro deberá aportar como mínimo el 10% del valor aportado por el municipio es decir la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.000.000).**

16. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA ESAL.

Dado que el proceso de contratación se adelantará mediante un proceso competitivo, se detallan a los requisitos habilitantes y los criterios Mínimos que debe acreditar la ESAL.

16.1 CAPACIDAD JURÍDICA

siguientes documentos, con la información solicitada y en el orden aquí establecido, acreditando las siguientes condiciones:

- Cédula de ciudadanía: Se debe aportar la copia de la cédula de ciudadanía del representante legal del proponente si este es individual; y si es proponente plural, deberá aportar la de su representante y la de los representantes legales de las ESAL que lo integren.

- Certificado de existencia y representación legal: Las ESAL deberán acreditar su existencia y representación legal con la copia del Certificado de la Cámara de Comercio de su jurisdicción, expedido con una antelación no mayor a Treinta (30) Días, previos a la fecha límite de presentación de la propuesta señalada en la invitación. En dicho certificado deberán constar la NO limitación de facultades del Representante Legal para presentar oferta por el monto de esta y celebrar el convenio en caso de resultar adjudicatario; si el representante legal del proponente tiene alguna limitación para la presentación de la oferta o para la suscripción del convenio, deberá presentar la copia del acta de reunión en donde el órgano directivo o de administración competente lo autoriza para el efecto; además, si en el certificado de existencia y representación legal se remite a los estatutos de la ESAL para determinar las limitaciones al Representante legal, se deberá anexar copia de dichos estatutos o del extracto de ellos en donde consten dichas limitaciones. La duración de la ESAL debe ser, como mínimo, igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. La matrícula mercantil deberá encontrarse como mínimo renovada para la vigencia 2024.

Nota: en caso que la ESAL, no cuente con certificado de Existencia y representación legal, deberá presentar el acto administrativo por medio de la cual la autoridad competente le reconoce personería jurídica como entidad sin animo de Lucro, acompañada de los estatutos.

En caso que los estatutos hayan decretado alguna limitante en materia contractual para el representante Legal, deberá presentar copia del acta de reunión en donde el órgano directivo o de administración competente lo autoriza para el efecto.

- Documento de Información de proponente plural: Copia del acuerdo para conformar el consorcio, unión temporal o promesa de ESAL futura si el Proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de sus miembros, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, su responsabilidad y la representación del Proponente. Si se trata de una Unión temporal, deberá señalarse además los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución. En caso de que no se señale si se actúa a título de consorcio o unión temporal, o si no es clara la conformación de los proponentes, la Entidad interpretará que actúa como consorcio; y para el caso de las uniones temporales, si no se discriminan los porcentajes, se asumirá que cada integrante tiene el mismo porcentaje. La incapacidad legal de alguno de los miembros del consorcio o unión temporal para desarrollar el objeto del contrato a celebrar, o si la vigencia de la persona jurídica de uno o ambos miembros es inferior a la exigida en los Pliegos de Condiciones dará lugar a que la propuesta sea inhabilitada.

- Seguridad Social Y Obligaciones Parafiscales: : El proponente deberá declarar estar a paz y salvo por concepto de pago de aportes de sus empleados al sistema de seguridad social y obligaciones parafiscales, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha límite para la presentación de la oferta, sírvase decir, salud, pensión y riesgos profesionales; y con el pago de sus obligaciones parafiscales para con: las Cajas de Compensación Familiar (CCF), el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), en caso de que ello sea procedente, lo cual acreditará diligenciando el formato dispuesto para el efecto adjunto a la invitación a presentar oferta. Dicho formato deberá ser suscrito por el revisor fiscal. El revisor fiscal deberá aportar copia de su cédula de ciudadanía, de su tarjeta profesional, y certificado de no tener antecedentes disciplinarios emitido por la Junta Central de Contadores.

RUT: El proponente deberá aportar copia de su Registro Único Tributario, La Entidad Estatal debe asegurarse que la entidad con la que pretende contratar es efectivamente **sin ánimo de lucro,** es decir, casilla **70. beneficiario: 2 "sin ánimo de lucro"**

- Inhabilidades, incompatibilidades, conflicto de intereses y prohibiciones para contratar: La ESAL deberá hacer una manifestación expresa de que no están incursos en inhabilidades, incompatibilidades, conflicto de intereses ni prohibiciones para celebrar contratos con el Municipio de La Paz, establecidas en la Constitución y en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, y en las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, o en cualquier otra norma especial. Además, sus administradores y los miembros de su junta u órgano directivo, deben declarar que no están en una situación de conflicto de interés con el cumplimiento de sus funciones y del objeto del contrato y que no están inhabilitados para contratar con el Estado.

- Antecedentes Fiscales: El Departamento hará la consulta electrónica en la página web de la Contraloría General de La República, para verificar que la ESAL proponente y su representante legal, no se encuentran reportados como responsables fiscales, de acuerdo con lo previsto en la Ley 610 de 2000.

- Antecedentes Disciplinarios: El Departamento hará la consulta electrónica en la página web de la Procuraduría General de La Nación, para verificar que el proponente y su representante legal, no registran sanciones ni inhabilidades vigentes en el SIRI

- Antecedentes Judiciales: El Departamento hará la consulta electrónica en la página web de la Policía Nacional para verificar que el representante legal del proponente, no tenga asuntos pendientes con las autoridades judiciales.

- Antecedentes policivos: El Departamento hará la consulta electrónica en el sistema de registro nacional de medidas correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia, para verificar que el Representante Legal de la ESAL no se encuentre vinculado al mismo, como infractor de la Ley 1801 de 2016.

 - Registro de deudores alimentarios morosos REDAM: para verificar que el proponente, o el representante legal del proponente, o el representante del proponente si este es plural y del representante legal cada uno de sus integrantes, no se encuentre en el Registro de Deudores alimentarios Morosos.

 - Reporte Delitos Sexuales: Policía Nacional: aportar certificación que no registran delitos sexuales emitido por la policía nacional, para los proponentes personas o integrantes de estructuras plurales naturales, o representantes de las personas jurídicas y de las estructuras plurales.

- PEP: El Representante Legal de la ESAL deberá presentar una declaración bajo la gravedad de juramento en la que manifieste de forma expresa que ni él y ni los miembros de sus organismos directivos y/o administradores tienen la condición de

personas expuestas políticamente ni la tienen las personas vinculadas familiar o comercialmente con ellos, de conformidad con el Decreto 1674 de 2016.

- Registro: Los proponentes acreditarán que se encuentran inscritos en el Registro de entidades privadas sin ánimo de lucro en el SECOP II, para efectos de cumplir lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 092 de 2017.

- **Compromiso Anticorrupción:** El proponente deberá presentar compromiso anticorrupción

16.2 CONDICIONES DE EXPERIENCIA

La ESAL deberá acreditar haber celebrado y ejecutado a satisfacción de la entidad contratante, por lo menos **CINCO (5) CONTRATOS Y/O CONVENIOS DE ASOCIACIÓN Y/O COOPERACIÓN**, cuyo objeto contemple, la realización y/o desarrollo y/o fortalecimiento y/o organización de encuentros deportivos, de recreación o actividad física. Que por lo menos tres (3) de los contratos válidos para la acreditación de la experiencia o incluyan:

1- Juzgamiento de encuentros deportivos.
2- Suministro de hidratación y refrigerios.

Que la suma de Valores de los contratos válidos para la acreditación de la experiencia sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial.
La experiencia solicitada será demostrada aportando copia de la certificación de cumplimiento o de recibo a satisfacción o acta de terminación y/o de liquidación. Documentos de donde debe poder extraerse por lo menos la siguiente información: Contratante; contratista, asociado o cooperante; objeto, valor, actividades ejecutadas y el cumplimiento satisfactorio de las obligaciones surgidas.

Para los contratos celebrados con particulares, además de la información anterior, deberá presentar adicionalmente los siguientes documentos:

Cuando se certifiquen contratos celebrados con particulares, además demás documentos aquí enunciados, se deben aportar la siguiente información:

Copia del contrato.

Copia de la facturación generada en virtud del mismo o cuentas de cobro.

Copia del acta de entrega final o liquidación donde se indique La correcta ejecución del contrato

La declaración de renta del año en que se ejecutó el contrato y la declaración de IVA del mismo

16.2 CAPACIDAD TECNICA

La ESAL debe acreditar que cuenta con el equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con las actividades derivadas del objeto del convenio que se pretende celebrar y así deberá manifestarlo mediante documento suscrito por el representante Legal, de lo contrario, se declarará no hábil para continuar participando en el presente proceso de selección.

TALENTO HUMANO	CANTIDAD	REQUISITOS
COORDINADOR GENERAL	**1**	**Perfil:** Bachiller y/o técnico, deberá acreditar formación básica y/o complementaria en Atención

		y/o logística de eventos deportivos o cursos complementarios afines. **Experiencia:** Deberá acreditar experiencia como coordinador y/o organizador y/o apoyo logístico en por lo menos tres proyectos, cuyo objeto sea la realización de torneos y/o campeonatos o encuentros deporticos, recreativos y/o de educación física.
COORDINADOR LOGISTICO	**1**	**Perfil:** Bachiller y/o técnico, deberá acreditar formación básica y/o complementaria en Atención y/o logística de eventos deportivos o cursos complementarios afines. **Experiencia:** Deberá acreditar experiencia como coordinador y/o organizador y/o apoyo logístico en por lo menos tres proyectos, cuyo objeto sea la realización de torneos y/o campeonatos o encuentros deporticos, recreativos y/o de educación física.
ARBITROS	**3**	**Perfil:** Bachiller y/o técnico. **Experiencia:** Deberá acreditar experiencia como árbitro o Juez en por lo menos tres proyectos, cuyo objeto sea la realización de torneos y/o campeonatos o encuentros deporticos, recreativos y/o de educación física.

La Esal aportara los documentos necesarios para verificar los requisitos exigidos, esto es: diplomas, documento de identidad y certificaciones de experiencia debidamente certificadas.

16.4 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La ESAL demostrará que cuenta con un órgano de administración activo tal como junta directiva, comité directivo u otro órgano independiente que supervise las actividades de los administradores y de lineamientos sobre la dirección de la entidad privada sin ánimo de lucro. Esta condición será acreditada mediante el aporte de la copia de los estatutos o acta de designación del cuerpo colegiado.

16.5 CONDICIONES DE EFICIENCIA

Se verificará que el proponente es eficiente en la administración de sus gastos, aplicando la siguiente fórmula:

Gastos de implementación de los proyectos último año fiscal≥ 0% o INDETERMINADO
Gastos de funcionamiento de la ESAL – ultimo año fiscal

Para verificar lo anterior, el proponente deberá diligenciar el formato de indicadores de entidades sin ánimo de lucro del que dispone el SECOP II.

16.6 CONDICIONES DE EFICACIA

Se verificará que el proponente es eficaz en la obtención de financiación privada, aplicando la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Total, Gastos de funcionamiento de la ultimo año fiscal}}{\text{Total, de contribuciones del sector privado ultimo año fiscal}} \leq 100\%$$

Para verificar lo anterior, el proponente deberá diligenciar el formato de indicadores de entidades sin ánimo de lucro del que dispone el SECOP II.

16.7 CONDICIONES DE MANEJO DEL RIESGO

La ESAL proponente deberá presentar una manifestación expresa de que acepta la distribución del riesgo expuesta en la matriz de riesgos del numeral 6 de este estudio so pena de no habilitar. Adicionalmente, y en caso de ser aceptado su ofrecimiento, deberá tomar una garantía de cumplimiento del convenio, de conformidad con las estipulaciones del mismo en materia de vigencia, amparos y sumas aseguradas.

16.8 ACREDITACIÓN DE LOS APORTES

La ESAL deberá presentar una carta de intención en la que se compromete bajo la gravedad del juramento a realizar aportes en dinero para la ejecución de las actividades del convenio, equivalentes mínimos al 10% de su valor total, acompañada de una certificación de una cuenta bancaria en la que se pueda verificar que esta cuenta con los aportes comprometidos.

17. ANÁLISIS DE RIESGO

El Municipio de La Paz – Cesar, se sirve elaborar la presente matriz de riesgos, en procura de reducir la probabilidad de su ocurrencia y de su impacto:

El Municipio de LA PAZ se sirve elaborar la presente matriz de riesgos, en procura de reducir la probabilidad de su ocurrencia y de su impacto:

No.		1
Clase		General
Fuente		Externo
Etapa		Ejecución
Tipo		Operacional
Descripción		Incumplimiento de las obligaciones surgidas del convenio, incluyendo pago de multas y cláusula penal pecuniaria
Consecuencia		Reducción en el alcance del proyecto, Incumplimiento parcial o total, cumplimiento tardío o defectuoso, responsabilidad fiscal.
Probabilidad		Moderado
Impacto		Mayor
Valoración		3 + 4 =7
Categoría		Riesgo alto
Asignación		COOPERANTE
Tratamiento		Realizar adecuado proceso de Seguimiento y control sobre la ejecución de proyecto. Transferir el riesgo: Imposición de multas, efectividad de cláusula penal pecuniaria, retención de saldos a favor del cooperante si existen, declaración de incumplimiento del convenio, Efectividad de la garantía única de cumplimiento del contrato.
Impacto luego de tratamiento	***Probabilidad***	Improbable
	Impacto	Menor
	Valoración	2 + 2 = 4

	Categoría	Riesgo bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?		Sí
Responsable del tratamiento		Supervisor
Fecha estimada de inicio del tratamiento		Desde que se evidencie el incumplimiento de las actividades a cargo del cooperante, o su atraso en el desarrollo de las mismas de conformidad con el cronograma de trabajo
Fecha estimada en que se completa el tratamiento		Cuando el contratista cumpla a cabalidad sus obligaciones, se ponga al día con las actividades retrasadas a través de un plan de contingencia o corrija las mal hechas
Monitoreo y revisión	***¿Cómo se realiza el monitoreo?***	Con el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones derivadas del convenio por parte del supervisor
	Periodicidad	Diaria

No.	2
Clase	Específico
Fuente	Externo
Etapa	Ejecución
Tipo	Operacional
Descripción	Mala calidad del servicio
Consecuencia	Surgen perjuicios que se derivan de la mala o deficiente calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el convenio, y que resultan insuficientes para el cumplimiento de los deberes y metas de la entidad.
Probabilidad	Improbable
Impacto	Mayor
Valoración	2 + 4 = 6
Categoría	Riesgo alto
Asignación	Contratista
Tratamiento	Transferir el riesgo: La entidad exigirá al contratista la constitución de una garantía en donde se ampare la calidad del servicio prestado, a su favor y por el término del plazo de ejecución del convenio.

Impacto luego de tratamiento	***Probabilidad***	Raro
	Impacto	Moderado
	Valoración	1 + 3 = 4
	Categoría	Resigo bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?		Sí
Responsable del tratamiento		Supervisor
Fecha estimada de inicio del tratamiento		Cuando se inicie el proceso administrativo sancionatorio
Fecha estimada en que se completa el tratamiento		Cuando se haya impuesto la multa o corregido las deficiencias en el servicio.
Monitoreo y revisión	***¿Cómo se realiza el monitoreo?***	Por la atención de las quejas, peticiones y reclamos de la población beneficiaria
	Periodicidad	Diaria

No.		3
Clase		Específico
Fuente		Externo
Etapa		Ejecución
Tipo		Operacional
Descripción		Bajo nivel de participación de la comunidad en las actividades culturales y artísticas programadas
Consecuencia		Incumplimiento del objetivo general y específicos del proyecto, incumplimiento de la meta del Plan de Desarrollo Municipal
Probabilidad		Raro
Impacto		Mayor
Valoración		1 + 4 = 5
Categoría		Riesgo medio
Asignación		Cooperante
Tratamiento		Reducir las consecuencias o el impacto del Riesgo a través de un adecuado proceso de Socialización comunitaria y difusión de las actividades programadas
Impacto luego de tratamiento	***Probabilidad***	Raro
	Impacto	Moderado
	Valoración	1 + 3 = 4
	Categoría	Resigo bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?		Sí
Responsable del tratamiento		Supervisor
Fecha estimada de inicio del tratamiento		Cuando se inicie el proceso administrativo sancionatorio
Fecha estimada en que se completa el tratamiento		Cuando se haya impuesto la multa o corregido las deficiencias en el servicio.
Monitoreo y revisión	***¿Cómo se realiza el monitoreo?***	Por la atención de las quejas, peticiones y reclamos de la población beneficiaria
	Periodicidad	Diaria

No.		3
Clase		Específico
Fuente		Externo
Etapa		Ejecución
Tipo		Asociados a fenómenos de origen natural: atmosféricos, hidrológicos, geológicos, otros
Descripción		Condiciones climáticas adversas para el desarrollo de las actividades culturales, artísticas y religiosas en el tiempo proyectado.
Consecuencia		Baja participación de la comunidad en la realización de los eventos
Probabilidad		Improbable
Impacto		Menor
Valoración		2 + 2 =4
Categoría		Riesgo bajo
Asignación		Cooperante
Tratamiento		Aceptar el riesgo: puesto que no puede ser evitado y tomar medidas para reducir o mitigar su impacto.
Impacto luego de tratamiento	***Probabilidad***	Raro
	Impacto	Insignificante
	Valoración	1 + 1 = 2

	Categoría	Resigo bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?	Sí	
Responsable del tratamiento	Supervisor	
Fecha estimada de inicio del tratamiento	Una vez cambien drásticamente las condiciones climáticas	
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Cuando pueda continuarse con la ejecución del convenio.	
Monitoreo y revisión	***¿Cómo se realiza el monitoreo?***	Por la descripción de las condiciones climáticas pronosticadas de acuerdo con los medios de comunicación
	Periodicidad	Diaria

18. GARANTIAS:

La ESAL tomará una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Convenio, en donde se identifique a sí mismo como tomador/Afianzado, y al Municipio de La Paz como Asegurado/Beneficiario, consistente en un contrato de seguro contenido en una póliza, en un patrimonio autónomo o en una garantía bancaria, la cual debe cubrir los siguientes amparos, vigencias y sumas aseguradas:

Amparo	Cubrimiento	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	El incumplimiento total o parcial, el cumplimiento tardío o defectuoso; y el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria	10% del valor del convenio	Plazo de ejecución del contrato y 6 meses más.
Salarios Y Prestaciones	Perjuicios por las obligaciones laborales o contractuales frente al personal que contrate la ESAL	5% del valor del convenio	Plazo de ejecución y tres Años Más
Calidad del servicio	Perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado	5% del valor del convenio	Un (1) Año Contado a partir del Recibo definitivo del convenio
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Cien por ciento (100%) de la suma entregada a título de anticipo		Hasta la Liquidación del Contrato o Hasta la Amortización del Anticipo

Además, la ESAL deberá constituir una póliza de responsabilidad Civil Extracontractual bajo las siguientes condiciones:

ASEGURADOS	MUNICIPIO DE LA PAZ CESAR NIT 800.096.605-1 y el Contratista
TOMADOR	la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
VALOR	200 S.ML.M.V

VIGENCIA	Igual al período de ejecución del convenio.
BENEFICIARIOS	Terceros afectados y MUNICIPIO DE LA PAZ CESAR NIT 800.096.605-1
AMPAROS	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados
INFORMACIÓN NECESARIA DENTRO DE LA PÓLIZA	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

Nota 1: LA ESAL será responsable de mantener vigentes los amparos establecidos y deberá reponer las garantías cuando el valor de la misma se vea afectada por razón de siniestros, adiciones, suspensiones, prórrogas, etc. Igualmente, deberá contar con la aprobación de esta garantía por parte del MUNICIPIO DE LA PAZ - CESAR, antes de la iniciación del Contrato.

18. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL.

El aporte del MUNICIPIO se encuentra soportado en los certificados de disponibilidad presupuestal: No. 1014-1 del 14 de Octubre de 2026.

19. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

De conformidad con la Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, los Acuerdos Comerciales no son aplicables a los contratos de colaboración ni a los convenios de asociación, pues estos sólo resultan aplicables a los Procesos de Contratación en virtud de los cuales una Entidad Estatal adquiere o se abastece de un bien, obra o servicio a través de un contrato conmutativo

Funcionaria responsable:

YUNIS CECILIA ZEQUEIRA SOSA
Jefe de Cultura, Recreación y Deporte.
Municipio de La Paz - Cesar